

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Programa de Doctorado en Estudios Feministas y de Género / Programa de doctorado / UCM / 2025 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600787
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Estudios Feministas y de Género
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
<b>Nº de créditos:</b>	-
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	11-12-2013

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>	Antonio Bueno Garcia
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de acreditación emitido en enero de 2022 calificaba este criterio con una D y hacía la siguiente modificación necesaria:

"El número de alumnos de nuevo ingreso debe ajustarse al número de plazas autorizadas, o bien solicitar una modificación para su ampliación".

La universidad ha optado por mantener el número de plazas autorizadas y no ampliar su capacidad, ajustando las matriculaciones de nuevos estudiantes a lo establecido en la memoria de verificación. Esta decisión se documenta mediante los listados de alumnos matriculados en los cursos comprendidos entre 2020/2021 y 2024/2025

El informe de renovación de la acreditación emitido en enero de 2022 también incluía una recomendación:

"Se debe modificar la memoria verificada para ampliar la admisión de alumnos en modalidad a tiempo parcial".

La Universidad ha justificado en su informe de autoevaluación que el número de alumnos en esta modalidad se ha mantenido dentro de los márgenes previstos en la memoria. Se ha analizado esta situación en los tres últimos cursos, sin detectar necesidad de modificación. No obstante, la coordinación ha indicado que, en caso de que la demanda lo requiera en el futuro, se procederá a tramitar dicha modificación.

Teniendo en cuenta que la modificación necesaria ha sido completamente atendida y que se ha dado respuesta razonada y ajustada a la recomendación

Valoración: En consecuencia, la calificación para este criterio es B

### CRITERIO 6. RESULTADOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación emitido en enero de 2022 calificaba este criterio con una C y señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda implantar mecanismos efectivos para incrementar el grado de internacionalización del Programa".

Se han adoptado múltiples acciones para impulsar la internacionalización, incluyendo la convocatoria propia de movilidad, la participación de tres codirectores internacionales, un mayor número de estudiantes extranjeros matriculados y un aumento de estancias de investigación en el extranjero

2.- "Se recomienda diseñar acciones con el fin de mejorar los datos de éxito actuales relativos a la lectura de tesis, no alcanzan el porcentaje previsto en la memoria verificada".

Se constata un incremento significativo en el número de tesis defendidas: desde las 20 tesis leídas hasta 2022 se han añadido otras 23 hasta la fecha actual, lo que refleja una evolución positiva en los indicadores de éxito del programa. Las evidencias aportadas por la universidad respaldan una mejora sustancial respecto a las recomendaciones formuladas. Se observa una evolución positiva tanto en la defensa de tesis como en los mecanismos de internacionalización.

Valoración: En consecuencia, se eleva la calificación del criterio a B.

En Madrid, a 07 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---